

LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Que el 22 de abril de 1997, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía EXPOLISA S.A.;

Que el señor Oscar Viteri Syll, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Jimmy Pazmino Pareja, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

Que el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 97-DIC-I-304, de 97.06.27. para la aprobación solicitada;

Que el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante resoluciones Nos. ADN 72-487 de 18 de noviembre de 1972; y, ADN 77-060 de febrero 25 de 1977;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de EXPOLISA S.A., en CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de abril de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

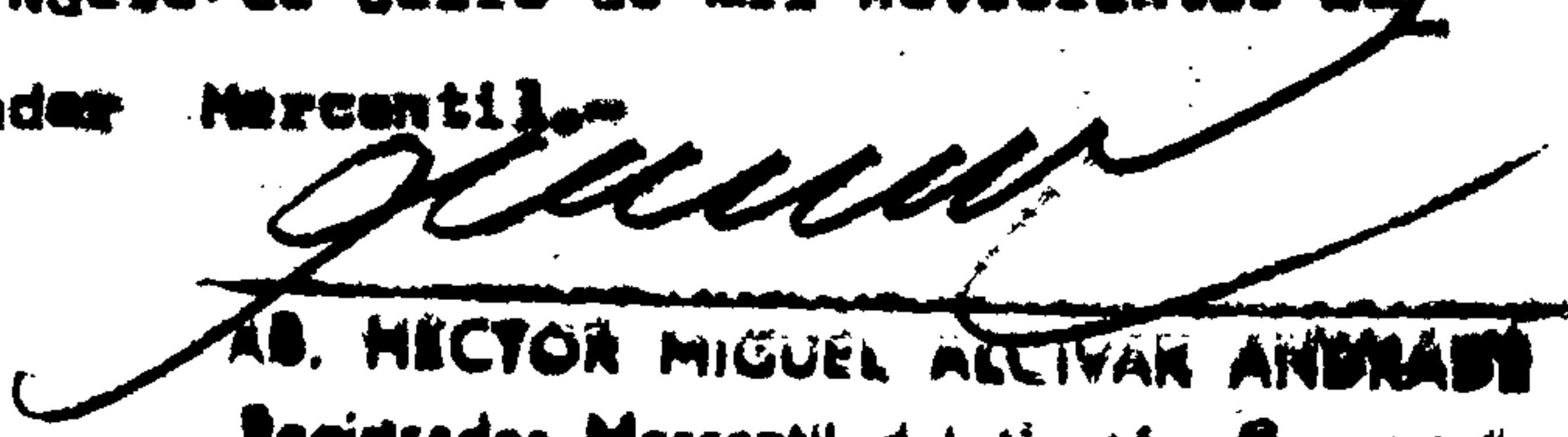
15 JUL 1997

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

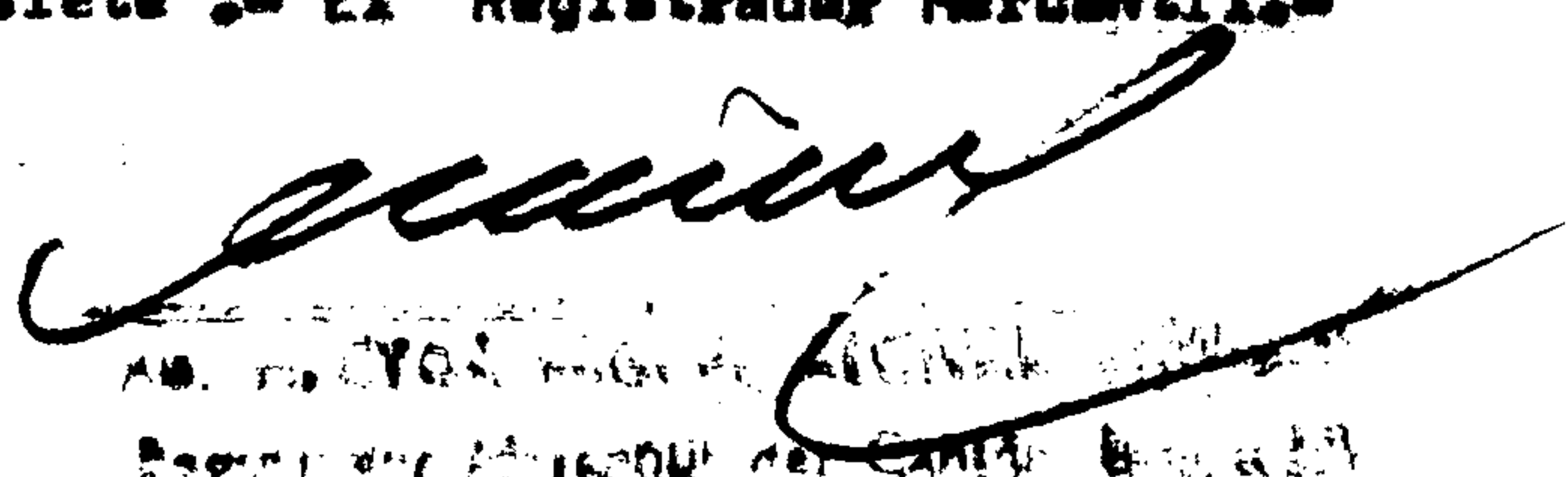
VAP/MMdeA/MLM
Exp. No. 72226-95

Queda en

escrite la presente Resolución a foja 10.802, número 1.375 del Registro
Mercantil, libro de Industriales y anotada bajo el número 20.900 del Re-
pertorio .- Guayaquil, Veinte y Nueve de Julio de mil novecientos no-
venta y siete .- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fo-
ja 19.049 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.995, al
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte y Nueve de Ju-
lio de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil.-


AS. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

